

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES

Nº **047**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: HONORABLE LEGISLATURA DE CHUBUT NOTA Nº 051/19 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN Nº 097/19, MEDIANTE EL CUAL INSTAN AL PODER EJECUTIVO NACIONAL A NO RATIFICAR EL ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Honorable Legislatura
del Chubut

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 2655	03 JUN 2019	HORA 15:45
 Cristian F. GONI FUENTES Auxilio Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo DELEGACIÓN RIO GRANDE		
REGISTRO N° 1217	27 MAYO 2019	HORA 16:00
Carolina ARCANDO Delegación Río Grande Legislatura Provincial		



RAWSON, 20 de mayo de 2019

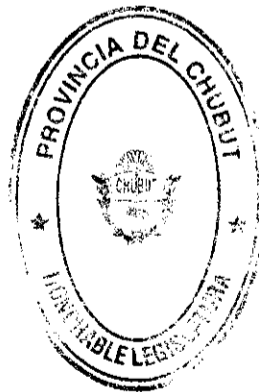
NOTA N° 051/19-P.HL.

Señor
Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
D. Juan Carlos ARCANDO
SU DESPACHO

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
06 JUN 2019	
MESA DE ENTRADA	
N° 047	Hs. 12:54
FIRMA	

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de remitirle para su conocimiento y fines que correspondan, la Resolución N° 097/19 -HL., aprobada por esta H. Legislatura en su Sesión Ordinaria realizada el día 16 de mayo próximo pasado, mediante la cual instan al Poder Ejecutivo Nacional, a mantener la decisión de no ratificar el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982, relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces altamente migratorios.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Dip. José María GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura del Chubut

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

06 JUN 2019



Honorable Legislatura
del Chubut



RESOLUCIÓN N° 097/19-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo Nacional a mantener la decisión de no ratificar el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982, relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, adoptado en Nueva York – Estados Unidos de América – el 4 de diciembre de 1995.

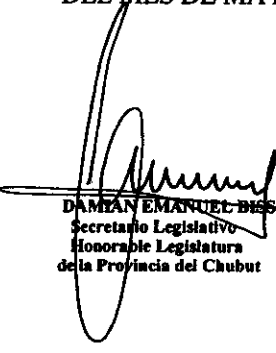
Artículo 2°.- Su interés en que el Congreso de la Nación derogue la Ley Nacional N° 25.290, aprobatoria del Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar el 10 de diciembre de 1982, relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, adoptado en Nueva York – Estados Unidos de América – el 4 de diciembre de 1995.

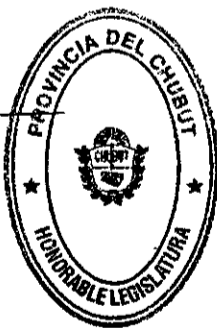
Artículo 3°.- Su objetivo permanente e irrenunciable respecto de la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y el ejercicio pleno de la soberanía argentina, respetando el modo de vida de sus habitantes, conforme a los principios del derecho internacional, según la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

Artículo 4°.- Su decisión de comunicar esta Declaración al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso y a las Legislaturas de las Provincias de la República Argentina y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS
DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.


DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut




JOSE M. GONZÁLEZ AGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut